

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

ALDEA DEL FRESNO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente anuncio se da publicidad para su conocimiento a la resolución 2026-0520, dictada por la Alcaldía el 26 de junio de 2026, con el siguiente tenor literal:

“Decreto del Sr. Alcalde, D. Alberto Plaza Martín, alcalde del Ayuntamiento de Aldea del Fresno (Madrid), proclamado en sesión constitutiva de esta Corporación celebrada el día 17 de junio de 2023, en uso de las atribuciones competenciales otorgadas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, entre otros preceptos análogos, dispone lo que sigue:

Hechos y fundamentos de derecho

El 25-6-2026, con n.º ident. ES_L01280088_2026_00000000000000000000000029013, Guillermo Celeiro Fabián presenta por Registro de entrada del Ayuntamiento su renuncia a las delegaciones que la Alcaldía le ha conferido en su condición de concejal por motivos laborales fijando como de efecto de dicha renuncia el 1 de julio de 2026. Con fecha 26 de junio de 2026 y n.º de identificador ES_L01280088_2026_00000000000000000000000029244 presenta un nuevo escrito en el que fija como fecha para hacer efectiva su renuncia el 30 de junio de 2026.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía dispone de la facultad para delegar sus competencias y, por ende, para aceptar la renuncia de las mismas.

Guillermo Celeiro Fabián ostentaba las delegaciones en materia de Economía, Hacienda, Turismo, Atención al Ciudadano y Sanidad y ejercía su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones fijadas por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023. Al presentar la renuncia a las áreas delegadas que motivaban dicho régimen, procede la extinción de la dedicación y, en consecuencia, la baja en el Régimen General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante.

La competencia para resolver se encuentra reflejada en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; en el artículo 30 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid; entre otros preceptos concordantes, y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sectorial de aplicación.

RESOLUCIÓN

Primero.—Tomar razón y aceptar la renuncia formulada por don Guillermo Celeiro Fabián a las delegaciones de Economía, Hacienda, Turismo, Atención al Ciudadano y Sanidad de las que era titular, con efectos desde el día 30 de junio de 2026.

Segundo.—Declarar la extinción del régimen de dedicación exclusiva de don Guillermo Celeiro Fabián, dejando de percibir las retribuciones asociadas al desempeño de dichas delegaciones con efectos desde el día 30 de junio de 2026. El citado concejal pasará a percibir, en su caso, las asistencias por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte, de acuerdo con los acuerdos plenarios vigentes.

Tercero.—Proceder de manera inmediata a tramitar la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Guillermo Celeiro Fabián, con fecha de efectos de 30 de junio de 2026, así como a realizar las liquidaciones de haberes que en derecho correspondan.

Cuarto.—Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento, y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, a los efectos de su debido conocimiento.

Quinto.—Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, para general conocimiento y efectos oportunos”.

Aldea del Fresno, a 1 de julio de 2026.—La primera teniente de alcalde, María Teresa Martín Plaza.

(03/11.074/26)

